



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

de mil ochocientos y tres por su Citaçion Antedem
por medio de papeleta expresiva el aumento que se ha e
traxo se junto el Consejo Justicia y Residencia de ella
adaven don Juan de Tomas Pedro de Mata Teniente de
Alcaide mayor de su perpetuo Dto. la R. J. J. ordinaria
por averencia del Sr. Sr. de la villa de S. Juan Na
varro Avirri de Pedro Ramon Melgarejo y Agui
lar. de Antonio Joseph Cameno Residente perpetuo
de Joseph Cruzavete y de Joseph Burque diputado de
el Comun y de Joseph Burquez Padre Sindico Gral
y feroado a acordar lo sig

En este estado entró el Sr. D. Joaquin Portilla

Cementerio

Dijo cuenta en este Ayuntamiento de esta villa de San Juan de los Rios de la Plata el
Supremo Consejo de Castilla fecha diez y nueve del quari
pe comunicada por D. Bartolome Armas de S. M. de la
mora en que se expresa que este Ayuntamiento de San M
calde mayor, teniente de Alcaide y Cura Paresco, y no, y
otro procedan con la mayor armonia y celo correspondiente
en todo los negocios, y señaladamente en los que se de la
actual situacion de este pueblo con motivo de la Epidemia
atenciones, ya sea sobre el punto de enterramiento /
establecimiento de Cementerio, o ya sobre qualquiera, a
replandos de enterramiento y conformidad y con el metodo q
conviene para la anotacion de Partidas de los difuntos
y Celebracion de sus sepulchros, sin dar lugar con igual dispu
ta a nuevas providencias al Consejo; Y en esta villa
Villa acordó seguirse y cumplir. y se contesto

Contribucion

Por el Sr. Decano y otros que se presenten al Consejo al